

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 para el Municipio de Tlaquilténango

Dependencia o Municipio: Tlaquilténango

Responsable oficial o técnico: Lic. Francisco Martín Ramírez Medina

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Arte y cultura, Agropecuario, Asistencia social, Innovación, Ciencia y Tecnología, Deporte, Desarrollo sustentable, Economía y negocios, Educación, Empleo, Hacienda, Medio ambiente, Obra pública, Gobierno/Sector Público, Salud, Seguridad y Justicia, Transparencia, Turismo, Indígenas, Mujeres, Jóvenes,

Archivo del anteproyecto: [Acta y Plan Municipal de Desarrollo.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Francisco Martín Ramírez Medina

Cargo: Asesor General de Gobierno

Teléfono: 7353589985

Correo Electrónico: asesorgob.tlaqui2527@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La presente regulación corresponde al Plan Municipal de Desarrollo de Tlaquilténango 2025–2027, instrumento rector de la planeación democrática del municipio, elaborado en cumplimiento de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Planeación del Estado de Morelos y correlativos de la Ley Orgánica Municipal. Este Plan establece las políticas públicas, programas, estrategias y acciones prioritarias que guiarán el actuar del Ayuntamiento durante el trienio 2025–2027, en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, promoviendo un gobierno municipal eficiente, transparente y participativo, orientado al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible de las comunidades de Tlaquilténango. El objetivo general de esta regulación es promover el desarrollo integral y sostenible del municipio mediante políticas públicas que impulsen el bienestar económico, social y ambiental, entre sus metas específicas se encuentran fortalecer la gobernanza local, garantizando la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública; modernizar la infraestructura municipal y mejorar la prestación de los servicios públicos esenciales; impulsar el desarrollo agropecuario y rural, asegurando la seguridad alimentaria y fomentando la autosuficiencia local; y consolidar la seguridad pública y la paz social a través de estrategias integrales de prevención del delito y fortalecimiento institucional. Los beneficios esperados de la aplicación del Plan son amplios y de carácter social, económico y ambiental, entre ellos, destaca la coordinación institucional entre los distintos niveles de gobierno para optimizar los recursos y lograr un impacto real en la población; la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, fortaleciendo la legitimidad y efectividad de las políticas públicas; el mejoramiento de la infraestructura básica como agua potable, alumbrado público, caminos y vivienda; la atención prioritaria a los sectores vulnerables; el impulso al desarrollo económico local mediante el fomento al empleo, al comercio y al consumo de productos del municipio; y la protección del medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles en la gestión de los recursos naturales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación contenida en el Plan Municipal de Desarrollo de Tlaquilténango 2025–2027 no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su naturaleza es programática, orientadora y de planeación estratégica, sin imponer obligaciones, cargas administrativas, sanciones o requisitos económicos a la ciudadanía. Este instrumento normativo no regula conductas individuales ni condiciona el ejercicio de derechos o actividades de las personas físicas o morales, sino que establece los lineamientos internos que guían la actuación del gobierno municipal y la asignación de los recursos públicos para la consecución de los fines del desarrollo local, así pues, el Plan tiene como finalidad ordenar y coordinar las

políticas públicas, programas y acciones del Ayuntamiento, de manera que se garantice la eficiencia en la gestión, la transparencia en el uso de los recursos y la coherencia con los objetivos del desarrollo estatal, nacional y con la Agenda 2030, por lo tanto, sus disposiciones son de observancia exclusiva para las dependencias, entidades y servidores públicos municipales, quienes deberán ceñir su actuación a los principios, estrategias y metas establecidas en este documento.

DOCUMENTO INFORMATIVO